DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. 150/2020

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL:	N1-TESTADO 2				
DOMICILIO:	N2-TESTADO 2			COLONIA:	LA HIGUERA
CIUDAD:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	TEL.:	3310674909

UBICACIÓN DE LA OBRA

DOMICILIO:	N3-TESTADO 2			COLONIA:	LA HIGUERA
ENTRE LA CALLE:	MEMBRILLO	Y LA CALLE:	CERRADA	LOCALIDAD	CABECERA MUNICIPAL

DATOS DE LA OBRA

GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)					TIPO DE LICENCIA		
ESCRITURA No.:	4,642	NOTARÍA:	(4) CHAPALA	CTA. PREDIAL:	U 42194	CLAVE CATASTRAL:		
DICTAMEN	NO DICTAMEN			ALINEAMIENTO	148/2020	CUENTA SAMAPA		
SUP. TERRENO	207.63 M2	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR
DICTAMEN		*	*	*		*	*	*
PROYECTO								

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE COMPLETO				NÚMERO DE REGISTRO	
DOMICILIO:			TEL.	CÉDULA ESTATAL	
CIUDAD:	MUNICIPIO:		E-mail	CÉDULA FEDERAL	

CALIFICACIÓN

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 38, I, 1, a) (Licencia de construcción)	46.62	M2	$6.00	$279.72
ART. 26 (Negocios Jurídicos)	46.62	M2	$32.00	$1,491.84
ART. 95, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	$54.08	$54.08
ART. 70, X! (habitabilidad)	10.00	%	$1,825.64	$182.56
ART. 42, XI! (Inspección)	1.00	PZA	$452.00	$452.00

:	15/04/2020	PLAZO OTORGADO:	730 DIAS	RECIBO:	3085275	TOTAL	$2,460.20

N4-TESTADO 6

AHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 15 DE JUNIO DE 2020

ATENTAMENTE:

AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

GOBIERNO MUNICIPAL IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS 2018-2021 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.